

DECRETO 2363 DE 1988

(noviembre 17)

Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto número 2207 de fecha 25 de octubre de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° El artículo 1° del Decreto número 2207 de fecha 25 de octubre de 1988, quedará así:

“Artículo 1° A partir del 1° de diciembre de 1988, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Yugoslavia, el cargo de un (1) Auxiliar 7 PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14), actualmente ocupado por el señor Jure Tonko Goyanovic Arias”.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. E., a 17 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Secretario General de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

GERMAN MONTOYA VELEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.